

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente por la Universidad de Almería

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312459
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==	PÁGINA 1/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los y las responsables del título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Almería (UAL), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión evaluadora y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación se exponen las valoraciones que realiza la Comisión evaluadora sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica para el Desarrollo Profesional que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información del título, disponible en la página web de la UAL es correcta y completa. Los y las estudiantes pueden acceder a sus contenidos, posibilitándoles realizar una valoración sobre la titulación en su elección: número de créditos, horarios, profesorado, lugar de impartición, calendario académico, etc.. Además, se ofrece públicamente información sobre la Comisión de Garantía Interna de Calidad, su composición y reglamento, el Sistema de Garantía de Calidad (Procedimientos, indicadores e informes), así como a los autoinformes anuales de seguimiento.

Se valora positivamente que, a efectos informativos, se haya elaborado un vídeo de promoción/presentación de la titulación. No obstante, se detectan algunas deficiencias o errores, de los que se dejó constancia en el Informe provisional redactado por la Comisión, que se resumen a continuación:

- En la información que se proporciona en la Web existe una incoherencia entre la guía y la información de la Web respecto al profesorado de algunas asignaturas incluidas en el plan de estudios. Además, la

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==	PÁGINA	2/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

descripción de algunas de ellas -en concreto, "Investigación en Didáctica de Historia", "Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura", "Investigación y Corporeidad en el Contexto Escolar" y "TFM"- contienen errores de redacción (en el texto aparecen signos de interrogación insertos en el texto que son gramaticalmente incoherentes).

- En el enlace Prácticas externas se recoge la información general de la UAL, sin que especifique con suficiente claridad que este Máster no tiene prácticas externas. El hecho de incluir este enlace en su web puede generar confusión entre el alumnado.

- Los indicadores del autoinforme global de renovación de la acreditación no están actualizados. Una vez transcurridos los meses de enero y febrero de 2016 deberían publicar la información solicitada para el curso 2014-2015.

- La sección de noticias -solo cuenta con una noticia- no parece utilizarse (<http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/noticias/MASTER7049>); un hecho que genera dudas sobre el procedimiento de actualización de la web del título y, en general, sobre los procedimientos de comunicación de la información a los grupos de interés.

- Finalmente, debe indicarse que, mientras en los autoinformes se señala que el Máster es semipresencial, en la web no se hace mención a este hecho; y, por tanto, no se informa de las características y estructura de la parte no presencial de la formación.

Las respuestas aportadas por la UAL en el documento de alegaciones a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión evaluadora en su informe provisional, merecen las siguientes consideraciones:

a) En lo que respecta a la necesidad, planteada como modificación, de "corregir los errores indicados en relación al personal docente", se aceptan las explicaciones acerca de los errores detectados, atendiendo a las circunstancias que concurrieron en la elaboración de las guías docentes, los cambios en la ordenación académica de los Departamentos y la asignación del profesorado a la docencia en el Máster.

b) Se valora positivamente que ante la solicitud -planteada como modificación- de "especificar claramente que este Máster no tiene prácticas externas", se asuma que los y las "responsables del contenido de la página web del título procederán a introducir la especificación indicada".

c) También se valora positivamente que se procederá a especificar "que este Máster es semipresencial, concretando la estructura organizativa del mismo" (redacción de la modificación solicitada), clarificando en la respuesta aportada que esta información ya se proporciona en el enlace Inicio de la página web del Máster. Por lo demás, añaden la estructura organizativa del Máster, que puede consultarse ordenada por módulos, curso o carácter en el apartado Plan de estudios, al que se puede acceder también en la página web de la titulación.

d) No se aportan acciones de mejora que tomen como referencia, de forma explícita, la recomendación planteada por la Comisión en esta dimensión. De forma genérica y sin que exista la concreción necesaria acerca de lo que podrán ser las actuaciones y logros asociados a su consecución, se alude -en el apartado 3 del documento de alegaciones- a que "las recomendaciones propuestas serán objeto de análisis y se procurará su incorporación paulatina en los sucesivos cursos académicos".

En todo caso, será deseable que se superen las debilidades y/o carencias observadas, procurando la información más completa y actualizada posible sobre las características del programa, su desarrollo

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==	PÁGINA	3/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta a todos los grupos de interés.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incorporar los resultados de las evaluaciones realizadas, que toman como referencia diferentes dimensiones de la titulación.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La titulación cuenta con un diseño coherente del SGIC: identificación de responsabilidades, calendario de reuniones, establecimiento de procedimientos del SGIC, informes de seguimiento y planes de mejora. No obstante, a pesar de que en los distintos autoinformes se afirma que se está implementando, existen carencias notables en la información que se proporciona sobre el mismo, desde la composición de su Comisión, hasta su funcionamiento. De hecho, más allá de su diseño, e incidiendo en las recomendaciones del informe de Seguimiento 2014-2015, no se constata que exista un desarrollo de un plan de mejora en pos de la calidad formativa del título.

Esta carencia persiste en el último autoinforme, donde se justifica que el SGC se está implementado y se revisa periódicamente, haciendo alusión a un ejemplo: el de mejorar el procedimiento de recogida de datos, para que estos sean más representativos. Cuestión que además solo se afirma, pero no se demuestra con evidencias o datos objetivos. Junto a esto, el propio Autoinforme 2016 ya señala que el nuevo equipo de gobierno de la Universidad de Almería reconoce las disfunciones existentes en las Unidades de Gestión de Calidad de Rama (UGCR), existiendo una voluntad de que los Másteres cuenten, en el futuro, con sus propias UGC.

El conjunto de estas circunstancias determinaron que en el Informe provisional de la Comisión se concluyese que se requiere una planificación adecuada del SGIC, ya que la información que fue aportada no permitió afirmar que exista un despliegue periódico del mismo: desconocimiento de cuál ha sido la aportación de la Comisión de Calidad, qué seguimiento del título ha hecho, cuáles han sido sus contribuciones, qué han acordado, cuándo se han concretado sus actuaciones, etc.

En relación con las respuestas aportadas por los y las responsables del título, a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión, cabe realizar las siguientes consideraciones:

a) Se asume la eliminación de la modificación solicitada en el sentido de "hacer un seguimiento de la planificación del SGIC, que recoja las aportaciones de la comisión de calidad, cuáles han sido sus aportaciones, qué han acordado, cuándo lo han hecho, qué acciones se han llevado a cabo y cuál ha sido su impacto (a ser posible con datos cuantitativos y cualitativos que permitan una valoración tanto interna como externa)". Se entiende con ello que los y las responsables de la titulación han tratado de evitar redundancias respecto a los Informes de Seguimiento; no obstante, se hace necesario insistir en las actuaciones que se promuevan para una efectiva implicación de todos los colectivos en la mejora de la calidad del título, así como en la importancia del SGIC para habilitar y/o garantizar los procedimientos que permitan alcanzarla.

b) En lo que atañe a la petición de "solventar las deficiencias existentes con respecto a los indicadores disponibles (discontinuidad en la información recabada, carencia de algunos de ellos, etc.)", se entiende y valora positivamente que "todos los indicadores medibles lo han sido en su momento", aún cuando los argumentos a los que se recurre -"las discontinuidades o carencias se deben primero a que los grupos de interés no responden a los cuestionarios que se les envían, o bien a que el procedimiento no se aplica al

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==	PÁGINA	4/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

título"- son poco consistentes. En todo caso, merece una valoración positiva que "el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC) de la Universidad de Almería [tenga] previsto implantar una nueva metodología de encuestación orientada a solventar, en parte, este problema", si bien hubiese sido deseable contemplar una acción de mejora vinculada a su adopción y a las consecuencias prácticas que pueden esperarse de la misma en el Máster.

c) A la petición de "eliminar del SGC el apartado relativo a las prácticas atendiendo a la ausencia de estas en la estructura curricular del título", se acepta que su inclusión como una recomendación, objeto de seguimiento en los próximos años, confiando en que la Web académica de la UAL pueda adaptarse "a las distintas realidades de cada uno de los títulos"; y, más en concreto, a las que concurren en este Máster.

d) No se aportan acciones de mejora que tomen como referencia, de forma explícita, las recomendaciones planteadas por la Comisión en relación con el Sistema de Garantía de Calidad del Máster. En todo caso, de forma genérica y sin que exista la concreción necesaria acerca de lo que podrán ser las actuaciones y logros asociados a su consecución, se alude -en el apartado 3 del documento de alegaciones- a que "las recomendaciones propuestas serán objeto de análisis y se procurará su incorporación paulatina en los sucesivos cursos académicos".

Recomendaciones:

1. Se recomienda incorporar acciones y evidencias sobre las acciones desarrolladas en los planes de mejora, tomando como referencia el SGIC y sus contribuciones a la cultura de la calidad en el Máster.

2. Se recomienda el establecimiento de un modelo de gestión documental, que otorgue homogeneidad y coherencia en la denominación de los documentos entre los distintos soportes (web y repositorio).

3. Se recomienda arbitrar procedimientos para la recogida de información que permitan solventar las deficiencias existentes con respecto a los indicadores disponibles (discontinuidad en la información recabada, carencia de algunos de ellos, etc.). Es el caso, por ejemplo, de los indicadores de movilidad (sobre la que no se ofrecen datos públicos, y solo está disponible la cifra para el curso académico 2013-2014).

4. Se recomienda eliminar en la Web del título, así como en el SGC, el apartado relativo a las prácticas externas, ya que no se contemplan en la estructura curricular del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben fomentar actuaciones para lograr una efectiva implicación de los distintos grupos de interés en la mejora de la calidad del título y de sus resultados (indicadores de satisfacción y rendimiento), aprovechando las oportunidades que pueda proporcionar la nueva plataforma para una correcta gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, participación en las encuestas de opinión y demás indicadores.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

La memoria verificada del título, recogida en la aplicación Verifica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, contempla las distintas propuestas del único informe de modificación de la DEVA (informe sobre la Propuesta de Modificación del Título Oficial) existente. Concretamente, esta ha sido revisada para incorporar algunas mejoras a las necesidades detectadas y sugerencias hechas en los informes de seguimiento. Estas mejoras han afectado, sobre todo, al perfil de ingreso de los y las estudiantes y a las

Código Seguro de verificación:XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/15
 XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==			

fichas de cada una de las materias: competencias específicas, metodologías docentes, procedimientos de evaluación, etc.

En todo caso, cabe indicar que existen procedimientos reglados para la gestión del título, contemplados en distintos reglamentos y plataformas web pertinentes para la enseñanza on-line.

En contraposición, tal y como se reflejó en el Informe provisional a partir de las evidencias aportadas en el Autoinforme de renovación de la Acreditación, no se pudo acceder a información específica sobre el desarrollo del programa formativo, a pesar de que si se informa de las reuniones de seguimiento de la Comisión Académica. Tampoco se ofrecía información sobre la relación entre la planificación (guías docentes) y el desarrollo de las enseñanzas; ni se informa de los logros e incidencias, a pesar de que el alumnado muestra una baja satisfacción con el título; expresada, sobre todo por los/as egresados/as.

Dando respuesta a estas circunstancias las propuestas planteadas por los y las responsables del título, en el documento de alegaciones, merecen las siguientes consideraciones:

a) Se valora positivamente que se asuma la modificación orientada a "ofrecer información y evidencias sobre la implementación de los planes de mejora, haciendo especial mención al desarrollo de las acciones y su impacto en la mejora del título", responsabilizando al Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC) de la Universidad de Almería del diseño "de un protocolo para el seguimiento de los planes de mejora que incluya indicadores de cumplimiento". Una actuación que se refleja en la correspondiente ficha-resumen del Plan de Mejora, concretando su logro en junio de 2017. En todo caso, hubiese sido deseable anticipar la fecha prevista de finalización a los primeros meses del año 2007 y una mejor definición de su "indicador de control" (en el que lo único que se expresa es "desarrollo del seguimiento").

b) En relación con la solicitud -planteada como modificación- de "implementar acciones que permitan dar respuesta a las quejas realizadas por los estudiantes del título (matriculados y egresados)", se acepta su eliminación como tal, aunque se plantea la necesidad -junto con otras actuaciones orientadas a garantizar, con evidencias- lo dispuesto en el SGV del título y un correcto desarrollo de los procedimientos que se adopten, más allá de su certificación como tales (en este caso, ISO 900: 2008).

c) No se aportan acciones de mejora que tomen como referencia, de forma explícita, las recomendaciones planteadas por la Comisión en relación con el diseño, organización y desarrollo del programa formativo. Tan solo, y de forma genérica, se alude -en el apartado 3 del documento de alegaciones- a que "las recomendaciones propuestas serán objeto de análisis y se procurará su incorporación paulatina en los sucesivos cursos académicos".

Recomendaciones:

1. Se recomienda hacer un seguimiento del desarrollo del título, no solo para atender los resultados de la Universidad (rendimiento, abandono y otros), sino para velar por la adecuación del desarrollo de las enseñanzas con las guías docentes.

2. Se recomienda ejecutar acciones de seguimiento del desarrollo del título, que no se limiten a sus resultados, con el fin de atender sobre todo a las competencias adquiridas por el alumnado, constatar en qué medida se adaptan a las que se han diseñado y son pretendidas, además de valorar su pertinencia para la inserción laboral y el desarrollo profesional, docente e investigador.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe poner mayor énfasis en la información y evidencias referidas a la implementación de los planes

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==	PÁGINA	6/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

de mejora, haciendo especial mención al desarrollo de las acciones programadas, a sus indicadores de seguimiento y al impacto que cabe atribuirles en la mejora de la calidad del título.

### 3.4. PROFESORADO

La plantilla de profesorado no ha experimentado modificaciones. En cambio, si se han producido mejoras en la categoría profesional y en la formación. Este equipo se complementa con profesorado invitado de otros contextos académicos e institucionales.

No obstante, al menos por las evidencias aportadas en el Autoinforme de renovación de la Acreditación, en el desarrollo de las enseñanzas se han detectado deficiencias y falta de profesorado para la atención de algunas asignaturas como el TFM; en otros casos, el profesorado se ha incorporado tarde, lo que ha provocado una baja motivación del alumnado por los estudios. También se hizo constar, en el Informe provisional de la Comisión, que no se había explicitado un perfil de profesorado para dirigir TFM, siendo el único criterio de elección del alumnado su expediente académico (a partir de él, será la comisión docente la que asigna tutores/as a estudiantes). Además, y en relación a esta asignatura, se valoró como pertinente que se informara del procedimiento de desarrollo de esta materia, adecuación de los temas a las competencias del Máster, vinculación con las salidas profesionales pretendidas, satisfacción del alumnado con la tutela, etc.

Por último, y en lo relativo a la coordinación docente se puso de manifiesto que no se informó sobre cómo se está desarrollando, constatándose la existencia de un único órgano de coordinación (la Comisión Académica), desconociéndose el contenido y procedimiento de las reuniones de coordinación para el desarrollo del título, sus acciones y resultados; en definitiva, qué acciones de coordinación han sido llevadas a cabo y cómo han contribuido a la mejora del título.

Al conjunto de estas circunstancias, que motivaron la formulación de modificaciones y recomendaciones por parte de la Comisión -trasladadas como tales a su Informe provisional-, dieron respuesta los y las responsables del título. Sintéticamente merecen las siguientes apreciaciones:

a) En relación con la modificación orientada a "clarificar la información sobre el número de docentes así como su identificación y principales líneas de investigación (en la evidencia 17 se ofrece información sobre la categoría profesional de 14 docentes, mientras que en la página Web del título figuran 16 profesores)", se toman en consideración las explicaciones sobre el hecho de que "el procedimiento de asignación de profesorado a las materias en la Universidad de Almería, provoca cierta fluctuación en el profesorado de las materias del Máster", aunque ello no justifique suficientemente dicho procedimiento y sus efectos en la información que se proporciona sobre su profesorado.

En todo caso, y reconociendo que "en la web de cada profesor aparecen datos generales, docencia e investigación. En este último apartado se indica su pertenencia a grupos de investigación", todo indica que es deseable mejorar los vínculos de acceso a sus respectivos CV, líneas y grupos de investigación, etc., desde la Web del Máster, al tiempo que se refleja una una mayor articulación del equipo docente con las temáticas del título y sus líneas de investigación.

b) En lo que atañe a la modificación planteada al objeto de "dar mayor visibilidad e importancia, en la Web de la titulación, a las especialidades y la disponibilidad de cada profesor para tutelar los TFM", se asume su planteamiento como una recomendación. Se entiende, en este sentido que "la disponibilidad para tutelar los TFM también se actualiza con carácter anual y se hace a través de una aplicación centralizada

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

para todos los títulos de la UAL. Estos cambios, si se pueden abordar, en su mayor parte no son competencia de los títulos".

c) Se valora positivamente que se asuma la modificación que deberá contribuir a "clarificar las acciones de coordinación desarrolladas para la consecución de competencias genéricas del título, además de valoraciones sobre el desarrollo de la titulación y aprovechamiento de las enseñanzas por parte del alumnado". Una línea de actuación con la que se pretende aprovechar la nueva normativa de coordinación en la UAL y las oportunidades que pueda ofrecer "para desarrollar las acciones de cumplimiento de esta modificación y su inclusión en el Plan de Mejora". Además, se declara que "las actas de la Comisión Académica pueden incorporarse como enlace ¿dentro del gestor documental- en los siguientes autoinformes de seguimiento anual". Las acciones previstas son oportunas, aunque los indicadores de control son mejorables.

d) No se aportan acciones de mejora que tomen como referencia, de forma explícita, las recomendaciones planteadas por la Comisión en esta dimensión. Tan solo, y de forma genérica, se alude -en el apartado 3 del documento de alegaciones- a que "las recomendaciones propuestas serán objeto de análisis y se procurará su incorporación paulatina en los sucesivos cursos académicos".

Recomendaciones:

1. Se recomienda describir el desempeño profesional del profesorado en su desarrollo docente (materiales diseñados, desarrollo de clases, atención al alumnado) y acciones de coordinación.
2. Se recomienda dar mayor visibilidad e importancia, en la Web de la titulación, a las especialidades y la disponibilidad de cada profesor para tutelar los TFM.
3. Se recomienda dar mayor visibilidad del perfil académico, investigador y/o profesional del PDI que participa en la docencia del Máster, así como de otros aspectos relacionados con el desarrollo de las enseñanzas del Máster y de las líneas de investigación vinculadas al mismo.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben ejecutar acciones de coordinación docente orientadas a la consecución de las competencias del Máster, y aportarse evidencias más significativas de las valoraciones realizadas por el alumnado del desarrollo de la titulación y el aprovechamiento de sus enseñanzas.

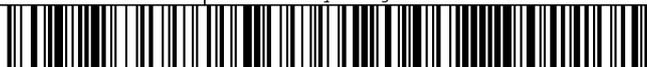
**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Tal y como señalan los informes de seguimiento previos, las necesidades de infraestructuras, de gestión centralizada a través de ARATIES, así como de personal de apoyo, están cubiertas, destacándose el adecuado uso de la plataforma virtual WebCT como complemento a la docencia presencial. Esta información se corrobora en el último autoinforme (2016), aludiendo a la adecuación de la nueva aula virtual Blackboard Learn (sustituto de WebCT), con orientaciones básicas (tutoriales) para los distintos usuarios de la misma, así como la disponibilidad de soporte técnico de apoyo.

Con todo, en el último autoinforme no se hace alusión a las recomendaciones señaladas en los informes anteriores; en particular a las del informe final de seguimiento 2014-15 donde se solicita aportar información precisa de las infraestructuras, servicios, recursos materiales y humanos; proporcionar información sobre los servicios formales e informales; valoración de las dificultades relativas al equipamiento tecnológico disponible, en particular de cara a las actividades formativas virtuales. Además,

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==	PÁGINA	8/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

sería recomendable, ofrecer información el número de usuarios anual que tiene, aportar evidencias sobre el grado de satisfacción de los usuarios, las dificultades o limitaciones más importantes, etc.

En relación a los servicios de orientación académica y profesional, indicar que no se da cuenta del desarrollo del programa de las acciones específicas de orientación académica y tutoría incluidas en la memoria de verificación; al igual que tampoco se ofrecen datos de seguimiento de egresados y la adecuación de las competencias adquiridas a los trabajos desempeñados.

Las repuestas aportadas, en el documento de alegaciones, por los y las responsables del título a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión en su Informe provisional, merecen las siguientes consideraciones:

a) En relación con la modificación consistente en "aportar información detallada de las infraestructuras, servicios, recursos materiales y humanos", se acepta su eliminación como tal. Se accede, tal y como se refleja en el documento de alegaciones, a través del enlace presentado, a un documento genérico de la UAL sobre "Recursos materiales y servicios. Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios", aunque las únicas especificidades relacionadas con el Máster -con fechas que se sitúan en la anterior década- aluden a los convenios firmados, informes sobre participación del profesorado en la docencia, etc. De ahí que se insista, como recomendación, en la necesidad de una mayor concreción de los recursos puestos a disposición del Máster.

b) Se acepta reconvertir en recomendación la modificación con la que se pretendía, a petición de la Comisión, "dar cuenta de las acciones y servicios disponibles en relación a las necesidades de orientación académica y profesional solicitados por los estudiantes". En todo caso, tomando en consideración las propuestas relativas a la orientación académica y profesional del título, tanto en lo que se refiere a las actuaciones que promueva la Universidad de Almería como la propia Facultad de Ciencias de la Educación, para el conjunto de los Grados y Másteres que se imparten en este Centro.

c) Se valora positivamente que se asuma la modificación consistente en "desarrollar acciones de información y orientación ajustadas" a esta titulación, de modo "que pueden ser de carácter fijo y periódico". Se incorporan en el Plan de Mejora, consistiendo: de un lado, en asignar un "tutor/a a cada estudiante en la reunión de presentación del Máster, al inicio del curso", quedando las funciones del tutor/a recogidas en la nueva normativa"; de otro, en "solicitar al decanato de la Facultad de Educación la puesta en marcha de jornadas de orientación ajustadas a los intereses de los estudiantes del máster".

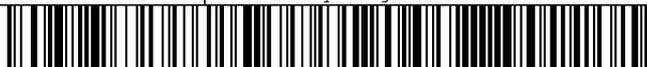
d) No se aportan acciones de mejora que tomen como referencia, de forma explícita, las recomendaciones planteadas por la Comisión. Tan solo, y de forma genérica, se alude -en el apartado 3 del documento de alegaciones- a que "las recomendaciones propuestas serán objeto de análisis y se procurará su incorporación paulatina en los sucesivos cursos académicos".

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar datos sobre la implantación, el uso y la satisfacción de la plataforma de enseñanza virtual Blackboard learn.
2. Se recomienda valorar las dificultades relativas al equipamiento tecnológico disponible, en particular de las actividades formativas virtuales desarrolladas en la titulación.
3. Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los y las estudiantes con los servicios de orientación recibidos, proponiendo actuaciones que permitan afrontarlas.

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==	PÁGINA	9/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

4. Se recomienda dar cuenta de las acciones y servicios de orientación académica y profesional solicitados por los y las estudiantes, así como de los recursos infraestructurales, tecnológicos, didácticos, etc. de los que hace uso específicamente el Máster, y no solo de los que están habilitados en general por la UAL para el desarrollo de sus titulaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben desarrollar acciones de información y orientación ajustadas al perfil y necesidades del alumnado de la titulación.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El programa formativo se ha diseñado en distintas fases, articulando su desarrollo académico en 8 cuatrimestres, que permiten asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación, así como su adecuación y alineación con las competencias y los objetivos que se han formulado en el título. Tanto en la Memoria Verificada, como en las guías docentes, se recogen, por materia o asignatura, las competencias básicas y específicas a adquirir por el alumnado, estando además accesibles de manera pública desde la web institucional de la titulación.

En lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes merece destacarse la definición precisa de los criterios relativos al TFM (tutores y temas a tutorizar, propuesta del TFM, normativa, tribunal, etc.), información pública accesible desde la propia web institucional de la titulación. No obstante, cabe realizar diversas consideraciones, a partir del autoinforme de renovación de la Acreditación y de las evidencias aportadas, para la mejora de la planificación y desarrollo de estas enseñanzas:

- Del análisis de las guías docentes se desprenden lagunas entre los distintos elementos; sobre todo, entre las competencias a adquirir, temas tratados e instrumentos de evaluación utilizados.

- Se ofrece poca información sobre metodologías, por lo que no es fácil apreciar si éstas están orientadas a la adquisición de las competencias pretendidas.

- Las referencias bibliográficas están incompletas (no se indica el año de publicación de las fuentes).

Por último, cabe poner de manifiesto que según los datos mostrados en el autoinforme, tanto el proceso de enseñanza como los de aprendizaje se están produciendo con eficacia y efectividad. No obstante, no se aportan resultados de valoración de las enseñanzas del alumnado, siendo escasos los datos relativos a los alumnos egresados, que ponen de manifiesto una muy baja satisfacción.

Sobre las recomendaciones formuladas por la Comisión en su informe provisional no se aportan acciones de mejora explícitas. De forma genérica y sin que exista ninguna concreción sobre las actuaciones y/o logros asociados a su consecución, se remiten a la alusión que se hace, en el apartado 3 del documento de alegaciones, a que "las recomendaciones propuestas serán objeto de análisis y se procurará su incorporación paulatina en los sucesivos cursos académicos".

Recomendaciones:

1. Se recomienda valorar la posibilidad de realizar prácticas, puesto que el contacto directo con la actividad escolar mejoraría la formación de los y las estudiantes y la transferencia de conocimientos al campo profesional.

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

2. Se recomienda recabar y analizar anualmente las tasas de resultados académicos de cada asignatura.
3. Se recomienda ampliar los elementos de planificación docente de cada una de las asignaturas, e incluir actividades y resultados de aprendizaje, que a su vez formen parte de la evaluación.
4. Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los/as egresados/as.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La UAL dispone de un plan de evaluación y seguimiento del título que posibilita valorar nivel de satisfacción de los distintos grupos de interés, así como mecanismos que permiten recoger sugerencias y quejas y plantear dudas. Atendiendo a esta información se ofrecen datos globales sobre la mayoría de los indicadores de satisfacción y para varios años.

Cabe señalar que las cifras de satisfacción de los y las estudiantes con el profesorado en el quinquenio 2010-2015 muestran una tendencia a la baja, en particular en los tres últimos años. Además, se aprecia un descenso en el nivel de satisfacción global de éstos con respecto al título y al profesorado. Tales datos son coincidentes con el bajo nivel de satisfacción de los/as egresados/as, lo que contrasta con alto nivel de satisfacción con la titulación expresada por el profesorado.

Por lo demás, no existe un análisis conjunto de los indicadores de satisfacción junto con las tasas de rendimiento académico. Análisis, que de hacerlo, podría dar información relevante, que permitiera diseñar acciones de mejora del título. Tampoco de las relaciones causa-efecto entre las posibles acciones de mejora que han sido adoptadas y los resultados obtenidos; igualmente ocurre con los resultados de comisiones de coordinación docente.

Las respuestas que aportan los y las responsables del título, en el documento de alegaciones, a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones:

- a) Ante la necesidad, planteada como una modificación, de "adoptar medidas que permitan identificar el origen de la tendencia negativa en las cifras de satisfacción del colectivo de estudiantes con respecto a la actividad docente, planteando acciones de mejorar que permitan mejorar sus percepciones", se acepta la petición de reconvertirla en una recomendación de especial seguimiento, a la espera de que la "nueva metodología de encuestación" promovido por la Universidad, se puedan "realizar los oportunos análisis causa-efecto". No obstante, hubiese sido deseable la inclusión de un cuadro-resumen en el que figurase esta acción de mejora, aun cuando -como se redacta en las alegaciones- "los valores y las acciones asociadas... no podrán obtenerse hasta el curso próximo, por lo que la inmediatez de una modificación impedirá su correcta ejecución".
- b) A la solicitud de "subsana la falta de continuidad en la obtención de datos anuales de algunos colectivos (PAS, egresados), así como las carencias de algunos indicadores (movilidad)", se entiende -en los términos expresados para dar respuesta a otras modificaciones, asociadas al SGC- las circunstancias que concurren en los procedimientos de aplicación y obtención de información a través de encuestas. En todo caso, merece una valoración positiva que "el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC) de la Universidad de Almería [tenga] previsto implantar una nueva metodología de encuestación orientada a solventar, en parte, este problema", si bien hubiese sido deseable contemplar una acción de mejora vinculada a su adopción y a las consecuencias prácticas que pueden esperarse de la misma en el Máster.
- c) Se valora positivamente que se asuma la modificación consistente en "aportar evidencias sobre la

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

coordinación docente y su impacto en la calidad del título", en convergencia con lo planteado en una modificación previa al objeto de poner en valor la nueva normativa de coordinación de la UAL. Más en concreto, se consideran oportunas las reuniones previstas con el profesorado del Máster al objeto de incidir en: la preparación del inicio del curso; la valoración de la marcha del proceso; y la coordinación de las guías docentes del próximo curso (2016-17) y valoración del actual (2015-16). También merece destacarse la voluntad de que las actas de la Comisión Académica se incorporen, como enlace dentro del gestor documenta, en los siguientes autoinformes de seguimiento anual.

d) Se acepta que la modificación orientada a "analizar el origen del incremento en la tasa de abandono y, en su caso, adoptar medidas que corrijan este empeoramiento", pueda transformarse en una recomendación de especial seguimiento, de modo que pueda observar la tendencia de este indicador en los próximos cursos y adoptar decisiones al respecto. Sin cuestionar que "desde el título se va a averiguar el destino de los estudiantes que lo han abandonado a fin de poder actuar, si es posible, sobre las causas", hubiese sido deseable incorporar en el documento de alegaciones un cuadro-resumen en el que se reflejasen las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, con sus correspondientes indicadores de control o seguimiento, las personas responsabilizadas de su ejecución y los plazos en los que serán ejecutadas.

e) También se acepta que la modificación consistente en "valorar las causas de la baja satisfacción del estudiante egresado con la formación recibida, para posteriormente, proponer y desarrollar acciones de mejora", se reconvierta en una recomendación de especial seguimiento, confiando en las posibilidades que pueda ofrecer "la nueva metodología de encuestación" para la concreción de sus logros, que podrán ir desde "potenciar que los egresados manifiesten las causas de su insatisfacción", hasta habilitar -dentro de lo razonable- el tiempo que se precise para observar las tendencias y poner en marcha las opciones oportunas, tal y como manifiestan en el documento de alegaciones los y las responsables del Máster. No obstante, hubiese sido deseable incorporar en el documento de alegaciones un cuadro-resumen en el que se reflejasen las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, con sus correspondientes indicadores de control o seguimiento, los plazos en los que podrán ser concretadas, etc.

f) No se aportan acciones de mejora explícitas que tomen como referencia las recomendaciones formuladas por la Comisión evaluadora en su informe provisional. En todo caso, de forma genérica, se remiten a la alusión que se hace -en el apartado 3 del documento de alegaciones- a que "las recomendaciones propuestas serán objeto de análisis y se procurará su incorporación paulatina en los sucesivos cursos académicos".

Recomendaciones:

1. Se recomienda hacer un análisis más exhaustivo de los resultados de las encuestas pasadas al alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y colaboradores externos.
2. Se recomienda implementar un procedimiento de recogida de datos relativo a los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título.
3. Se recomienda valorar las causas que explican las altas fluctuaciones en la tasa de graduación de unos cursos académicos a otros, adoptando decisiones que permitan una mayor homogeneidad y/o continuidad.
4. Se recomienda implementar procedimientos de recogida de información relativa a algunos colectivos (PAS, egresados), así como las carencias de algunos indicadores (movilidad).
5. Se recomienda analizar el origen del incremento en la tasa de abandono y, en su caso, adoptar medidas

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

que corrijan las tendencias a su empeoramiento en los últimos curso académicos.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe aportar, en el próximo autoinformes de seguimiento, información contrastada de las decisiones adoptadas en los planes o acciones de mejora -y sus consecuencias prácticas- para incrementar los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés del título con la actividad docente, la coordinación de las enseñanzas y demás aspecto del funcionamiento del Máster, haciendo especial énfasis en los y las estudiantes y egresados/as.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. Se debe aportar, en el próximo autoinformes de seguimiento, información contrastada de las decisiones adoptadas en los planes o acciones de mejora -y sus consecuencias prácticas- para incrementar los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés del título con la actividad docente, la coordinación de las enseñanzas y demás aspecto del funcionamiento del Máster, haciendo especial énfasis en los y las estudiantes y egresados/as.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda incorporar los resultados de las evaluaciones realizadas, que toman como referencia diferentes dimensiones de la titulación.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda incorporar acciones y evidencias sobre las acciones desarrolladas en los planes de mejora, tomando como referencia el SGIC y sus contribuciones a la cultura de la calidad en el Máster.

2. Se recomienda el establecimiento de un modelo de gestión documental, que otorgue homogeneidad y coherencia en la denominación de los documentos entre los distintos soportes (web y repositorio).

3. Se recomienda arbitrar procedimientos para la recogida de información que permitan solventar las deficiencias existentes con respecto a los indicadores disponibles (discontinuidad en la información recabada, carencia de algunos de ellos, etc.). Es el caso, por ejemplo, de los indicadores de movilidad (sobre la que no se ofrecen datos públicos, y solo está disponible la cifra para el curso académico 2013-2014).

4. Se recomienda eliminar en la Web del título, así como en el SGC, el apartado relativo a las prácticas externas, ya que no se contemplan en la estructura curricular del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben fomentar actuaciones para lograr una efectiva implicación de los distintos grupos de interés en la mejora de la calidad del título y de sus resultados (indicadores de satisfacción y rendimiento), aprovechando las oportunidades que pueda proporcionar la nueva plataforma para una correcta gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, participación en las encuestas de opinión y demás indicadores.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

1. Se recomienda hacer un seguimiento del desarrollo del título, no solo para atender los resultados de la Universidad (rendimiento, abandono y otros), sino para velar por la adecuación del desarrollo de las enseñanzas con las guías docentes.

2. Se recomienda ejecutar acciones de seguimiento del desarrollo del título, que no se limiten a sus resultados, con el fin de atender sobre todo a las competencias adquiridas por el alumnado, constatar en qué medida se adaptan a las que se han diseñado y son pretendidas, además de valorar su pertinencia para la inserción laboral y el desarrollo profesional, docente e investigador.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe poner mayor énfasis en la información y evidencias referidas a la implementación de los planes de mejora, haciendo especial mención al desarrollo de las acciones programadas, a sus indicadores de seguimiento y al impacto que cabe atribuirles en la mejora de la calidad del título.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda describir el desempeño profesional del profesorado en su desarrollo docente (materiales diseñados, desarrollo de clases, atención al alumnado) y acciones de coordinación.

2. Se recomienda dar mayor visibilidad e importancia, en la Web de la titulación, a las especialidades y la disponibilidad de cada profesor para tutelar los TFM.

3. Se recomienda dar mayor visibilidad del perfil académico, investigador y/o profesional del PDI que participa en la docencia del Máster, así como de otros aspectos relacionados con el desarrollo de las enseñanzas del Máster y de las líneas de investigación vinculadas al mismo.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben ejecutar acciones de coordinación docente orientadas a la consecución de las competencias del Máster, y aportarse evidencias más significativas de las valoraciones realizadas por el alumnado del desarrollo de la titulación y el aprovechamiento de sus enseñanzas.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar datos sobre la implantación, el uso y la satisfacción de la plataforma de enseñanza virtual Blackboard learn.

2. Se recomienda valorar las dificultades relativas al equipamiento tecnológico disponible, en particular de las actividades formativas virtuales desarrolladas en la titulación.

3. Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los y las estudiantes con los servicios de orientación recibidos, proponiendo actuaciones que permitan afrontarlas.

4. Se recomienda dar cuenta de las acciones y servicios de orientación académica y profesional solicitados por los y las estudiantes, así como de los recursos infraestructurales, tecnológicos, didácticos, etc. de los que hace uso específicamente el Máster, y no solo de los que están habilitados en general por la UAL para el desarrollo de sus titulaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben desarrollar acciones de información y orientación ajustadas al perfil y necesidades del alumnado de la titulación.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==	PÁGINA	14/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==

Recomendaciones:

1. Se recomienda valorar la posibilidad de realizar prácticas, puesto que el contacto directo con la actividad escolar mejoraría la formación de los y las estudiantes y la transferencia de conocimientos al campo profesional.
2. Se recomienda recabar y analizar anualmente las tasas de resultados académicos de cada asignatura.
3. Se recomienda ampliar los elementos de planificación docente de cada una de las asignaturas, e incluir actividades y resultados de aprendizaje, que a su vez formen parte de la evaluación.
4. Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los/as egresados/as.

**7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Recomendaciones:

1. Se recomienda hacer un análisis más exhaustivo de los resultados de las encuestas pasadas al alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y colaboradores externos.
2. Se recomienda implementar un procedimiento de recogida de datos relativo a los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título.
3. Se recomienda valorar las causas que explican las altas fluctuaciones en la tasa de graduación de unos cursos académicos a otros, adoptando decisiones que permitan una mayor homogeneidad y/o continuidad.
4. Se recomienda implementar procedimientos de recogida de información relativa a algunos colectivos (PAS, egresados), así como las carencias de algunos indicadores (movilidad).
5. Se recomienda analizar el origen del incremento en la tasa de abandono y, en su caso, adoptar medidas que corrijan las tendencias a su empeoramiento en los últimos curso académicos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe aportar, en el próximo autoinformes de seguimiento, información contrastada de las decisiones adoptadas en los planes o acciones de mejora -y sus consecuencias prácticas- para incrementar los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés del título con la actividad docente, la coordinación de las enseñanzas y demás aspecto del funcionamiento del Máster, haciendo especial énfasis en los y las estudiantes y egresados/as.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/15



XvylckIjHmkIeKYXsfU7vw==